



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NO

SI

1

2

3

4

5

6

CLAVE CATASTRAL

3391021

LOTES PROP. HORIZONTAL

DATOS GENERALES

7

8

9

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENEA

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN:

barrio

caja

COMUNAS DE LLOJAY BELLA VISTA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

CROQUIS

DATOS DEL LOTE

FRENTES

11

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9

ACCESO AL LOTE

1

2

3

4

5

6

7

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

1

2

3

4

5

6

7

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20

AGUA POTABLE

1

2

NO EXISTE

SI EXISTE

21

DESAGUES

1

2

NO EXISTE

SI EXISTE

22

ELECTRICIDAD

1

2

NO EXISTE

SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27

SIN EDIFICACION

1

2

28

CON EDIFICACION

1

2

29

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

CONSTRUCCION

OTRO USO

1

2

3

30

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32

TOTAL DE BLOQUES

29

OTRO USO

32

TOTAL DE BLOQUES

NOMBRE

CODIGO

OBSERVACIONES:

Fecha

Proyecto

Revisión

31/12

PERSONERIA		APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
		LAZAR	MONICA PAZ		4	Donación	2016/02/12
CODIGO							

[illegible]

AVANZO TOTAL DE LA PROYECTADA (sin centavos)		1									
AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		1									
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN		1									

FECHA		NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO		FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA		FIRMA	

OBSERVACIONES:

324/021



Sello
09/06/12

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION NO.- 022-ALC-M-JEB-2012, DE FECHA-

19 DE ABRIL DEL 2012, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LAS COLINAS - MANTA -

Otorgada por _____

A favor de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL -

DE MANTA -

Cuántía INDETERMINADA -

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO **No.** 4.156/4.157

Manta, a 02 **de** AGOSTO **de** 2.012



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 3 2 7 1 0 3 1	HOJA N°
DIRECCIÓN: barrio <u>Durazno</u>	
calle <u></u>	
Mz <u></u> lote <u></u>	
CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	
10	

DATOS DEL LOTE	
PRENTE (11) ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE <u>1</u> METROS BAJO LA RASANTE <u>1</u> METROS
9 ACCESO AL LOTE 1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	CERRAMIENTO HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO
SERVICIOS DEL LOTE	
20 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	21 DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
22 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	23 AREA 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
24 PERIMETRO 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	25 LONGITUD DEL FRENTE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
26 NUMERO DE ESQUINAS 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE	27 SIN DECIMALES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
27 SIN EDIFICACION 1 ☐ 2 ☐	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 1 ☐ 2 ☐
28 CON EDIFICACION 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐
29 OTRO USO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	32 TOTAL DE BLOQUES 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

OBSERVACIONES:
14/02/2008
Liquidacion

MODO DE PROPIEDAD

1

2

3

4

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APELLIDOS

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O NÚMERO

1

2

3

4

1

2

3

4

1

2

3

4

1

2

3

4

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTREPIESO INFERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTREPIESO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA

TUBERIAS

INDICADORES GENERALES

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALLIO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALLIO DE LA CONSTRUCCION

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

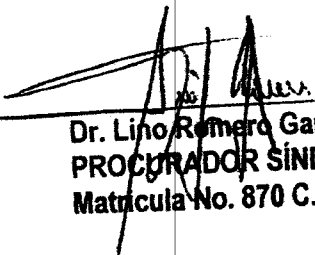
OBSERVACIONES:

COPIA

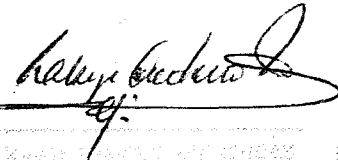
SEÑOR NOTARIO:

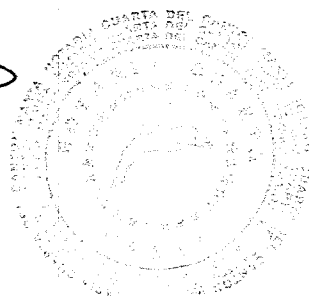
De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar los documentos que adjunto, correspondiente a la resolución No. 022-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, y, la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien Inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay-Bellavista" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, 23,00 m, calle pública, ATRÁS; 6,50m, Propiedad particular, Costado Derecho, 26,00 m, con Jorge Santos, costado Izquierdo, 26,00 m. Ángela Mendoza Cedeño; Área Total 390,64 m2 Clave Catastral 3241021000.

Atentamente.


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C.A.M..

DOY FE: Que a petición del señor DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, protocolizo los documentos adjuntos y confiero el testimonio solicitado por el peticionario. Manta, Agosto, 02 del 2012.- ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.-af


Abogada Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Para liquidación
de Predios

Consultar
Jus forez
1699v

NOTARIA PUBLICA CUARTA

Inspección DEL 08-08-12

CANTON MANTA

\$15.

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De RECUPERACION DE RESOLUCION NO 032-ALC-M-JEB-2012, DE FECHA:

15 DE ABRIL DEL 2012, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LAS COPIAS, MANTA,

Atorgada por

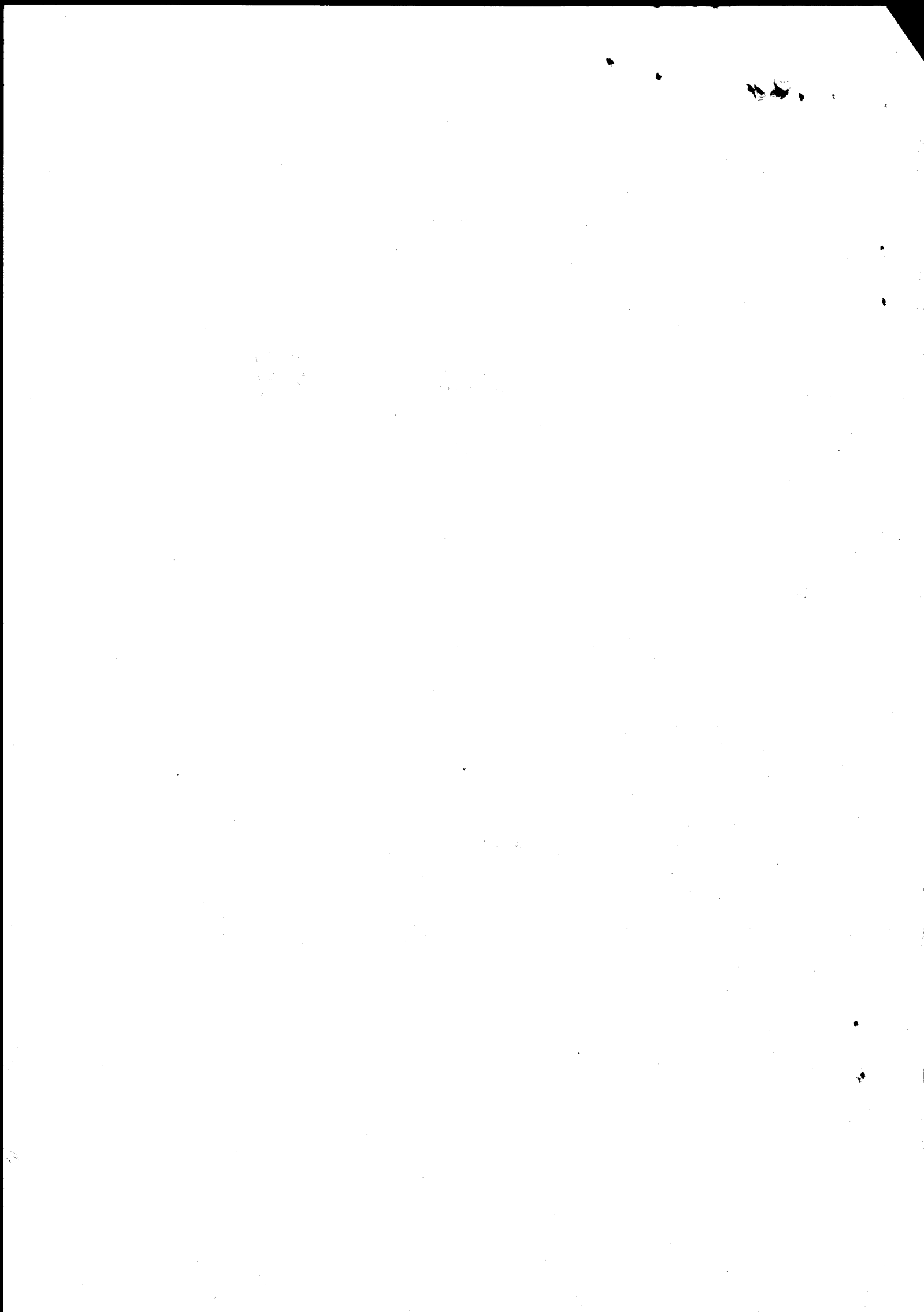
A favor de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cuanto INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ

Registrado No. 4356/4.157

AGOSTO 2012

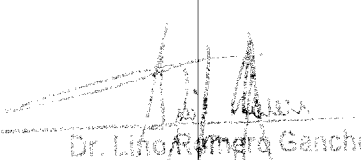


COPIA

SEÑOR NOTARIO:

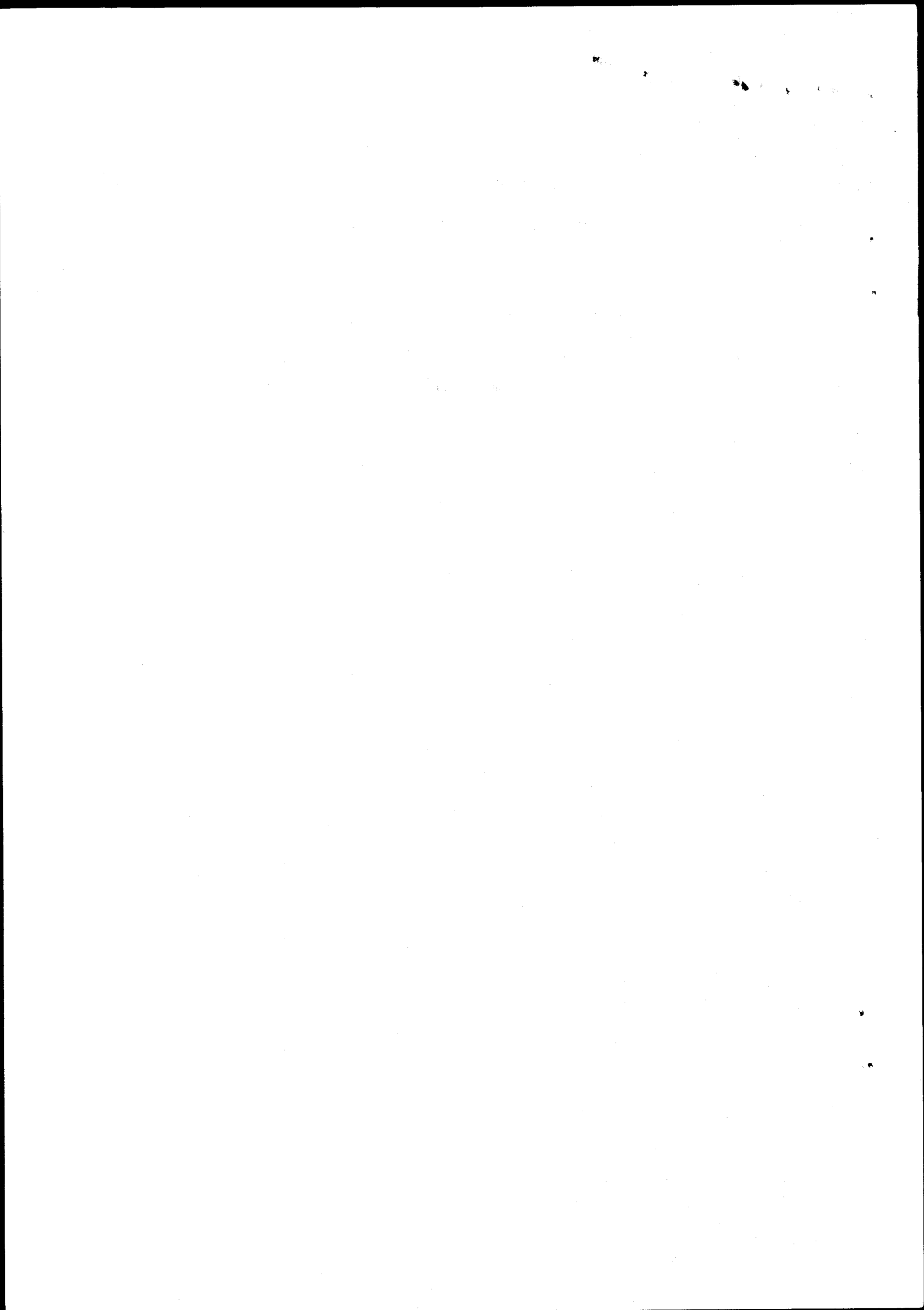
De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar los documentos que adjunto, correspondiente a la resolución No. 022-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, y, la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien Inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está ubicado en el Barrio "Colinas de Joray-Bellavista" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, 23.00 m, calle pública, ATRÁS; 6,50m, Propiedad particular, Costado Derecho, 26.00 m, con Jorge Santos, costado Izquierdo, 26,00 m. Ángela Mendoza Cedeño; Área Total 390,64 m2 Clave Catastral 3241021000.

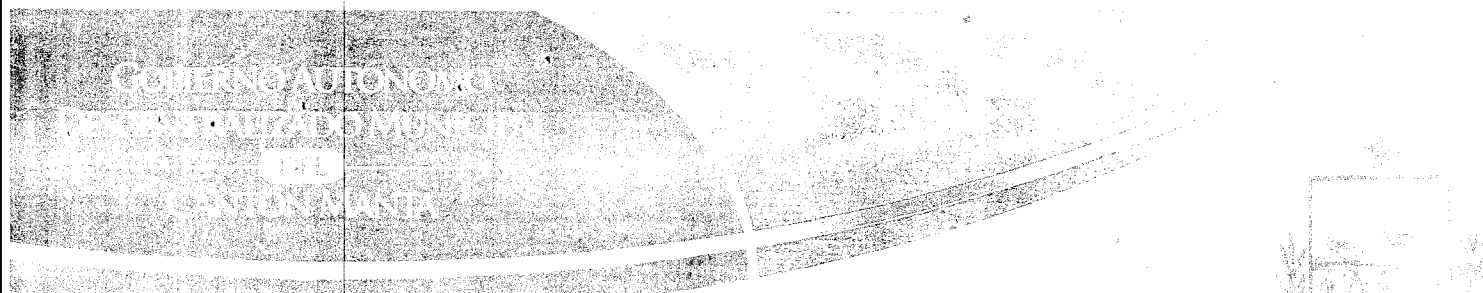
Atentamente,


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C.A.M.

DOY FE: Que a petición del señor DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, protocolizo los documentos adjuntos y confiero el testimonio solicitado por el peticionario. Manta, Agosto, 02 del 2012 - ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.- *aj*







GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCIÓN No. 022-ALC-M-JEB-2012
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

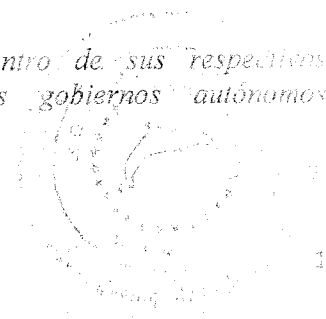
Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 4 del COOTAD, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, son fines de los gobiernos autónomos



Director: C. Ibarra y Asociados
Teléfonos: 2611 171 / 2611 479 / 2611 355
Fax: 2611 114
Casilla: 1405-4532
E-mail: admun@manta.gob.ec



descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”;

Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”;

Que, el artículo 55 del COOTAD, señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”;

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: “Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;

Que, el artículo 419 del COOTAD, dispone: “Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: “Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente”;

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un lote de terreno ubicada en el Barrio "Colinas de Jocay-Bellavista" parroquia Tarqui del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por la Sra. Mallita Marisol García Tumbaco y su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 23,00m. - Calle Pública; Atrás: 6,50m. - Propiedad Particular; Costado Derecho: 26,00m. - Con Jorge Santos; Costado Izquierdo: 26,00m. - Ángela Mendoza Cedeño; Área total de: 390,64m².

Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 390,64m² ubicada en el barrio "Colinas de Jocay-Bellavista" parroquia Tarqui del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 3241021000; con un avalúo de USD\$28,00 por metro cuadrado;

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 390,64m² ubicado en el barrio "Colinas de Jocay-Bellavista" parroquia Tarqui del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 390,64m² ubicado en el barrio "Colinas de Jocay-Bellavista" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 3241021000; con un avalúo de USD\$28,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$10.937,92

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 390,64m² ubicado en el barrio "Colinas de Jocay-Bellavista", signado con la Clave Catastral No. 3241021000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Mallita Marisol García Tumbaco y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos*; y, la *Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*, emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y,



En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas, el
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;

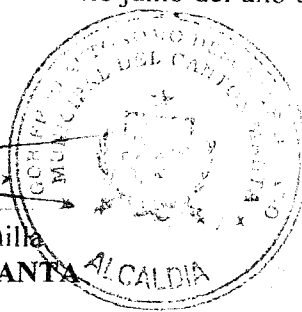
RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 390,64m² ubicada en el Barrio "Colinas de Jocay-Bellavista" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No. 3241021000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 23,00m.- Calle Pública; Atrás: 6,50m.- Propiedad Particular; Costado Derecho: 26,00.- Con Jorge Santos; Costado Izquierdo: 26,00m.- Ángela Mendoza Cedeño. Con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 28,00.

SEGUNDO: Que la Secretaria Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes junio del año dos mil doce, a las 9h35.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GADMC-MANTA

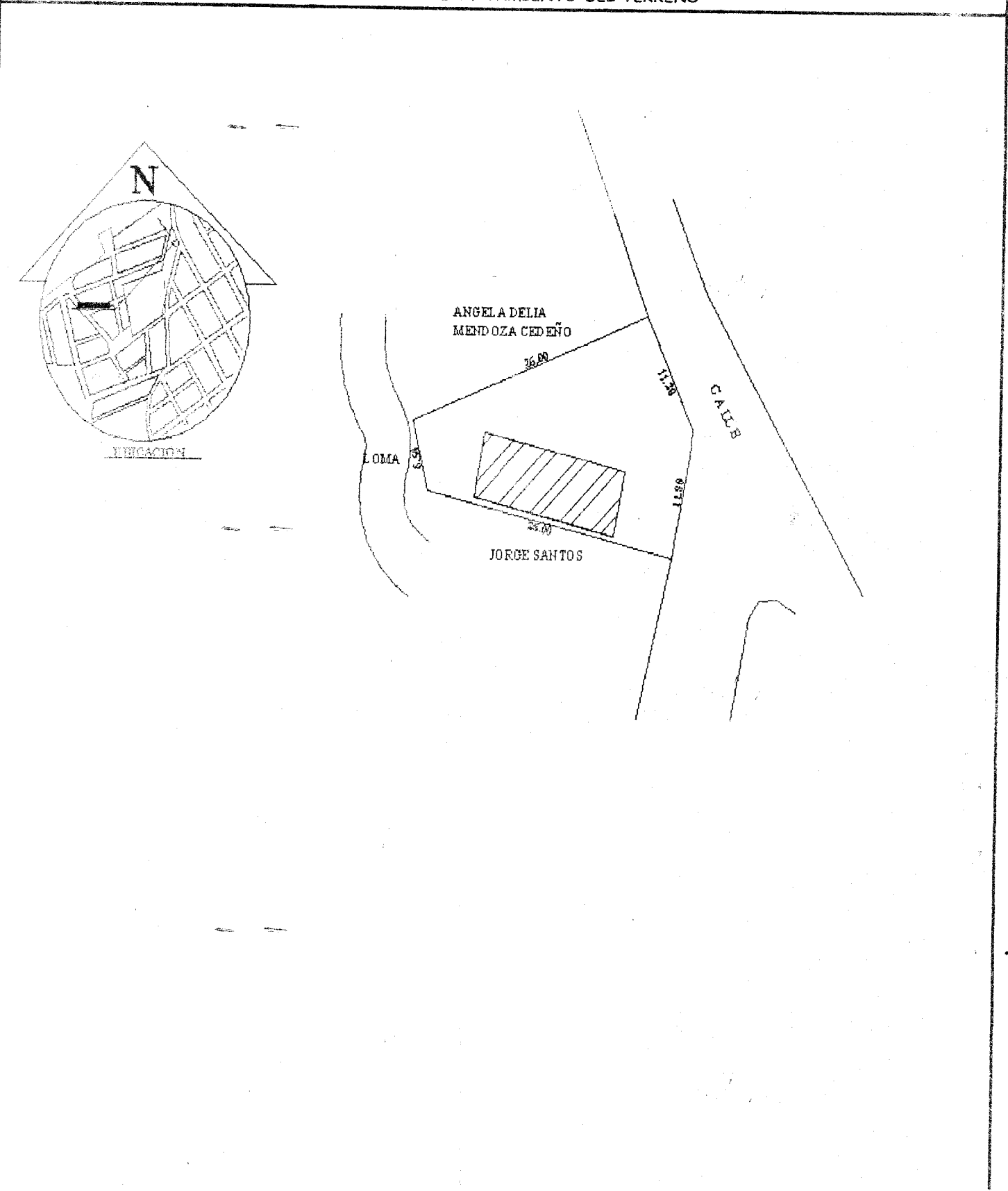


FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	
TRAMITE No 080 Fecha: 11/08/2010	
1 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO	
FECHA DE EMISION DEL INFORME: 22/10/2010	
1.1 DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO	
AREA URBANA ☒ AREA RURAL ☐ EXPANSION URBANA ☐ PARROQUIA: TARQUI BARRIO: COLINAS DEL JOYAY CODIGO 218	
1.2 USO DEL SUELO: RESIDENCIAL	
1.3 POSESION SEGUN SOLICITANTE: TIEMPO (años): 24 AÑOS	
1.4 UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO: SI ☐ NO ☒ TIPO: ☐	
1.5 LINDEROS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:	
FRENTE: 23.00 ml. - CALLE PUBLICA	
LATERAL: 6.50 ml. - PROPIEDAD PARTICULAR	
FONDO: 26.00 ml. - CON JORGE SANTOS	
OTRO LINDEROS: 76.00 ml. - ANGELA MENDOZA Cedeño	
AREA: 350.64 m ²	
Arg. Ricardo Del Valle INSPECTOR	
Arg. Teodoro Andrade DIRECTOR	
2 DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS	
FECHA DE EMISION DEL INFORME: 22/10/2010	
2.1 UBICACION CATASTRAL	
ZONA: 3 SECTOR: 24 MANZANA: 10 LOTE: 21	
2.2 AVALUO POR METRO CUADRADO: \$ 28.00	
2.3 Clave Catastral: 3241021000	
2.4 ANTECEDENTES DE DOMINIO:	
DEBIDO A LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCION NO CONSTAN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN.	
Arg. Daniel Ferrin DIRECTOR	
3 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
FECHA DE EMISION DEL INFORME: 22/10/2010	
3.1 TOPOGRAFIA DEL TERRENO	
REGULAR ☐ IRREGULAR ☐ PENDIENTE: ☐	
3.2 SERVICIOS BASICOS	
AAPP ☒ ALCANTARILLADO ☒ ELECTRICIDAD ☒	
3.3 TIPO DE CONSTRUCCION	
3.4 AÑO DE CONSTRUCCION: 22 años	
3.5 USO DE LA CONSTRUCCION: vivienda	
DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:	
ESTRUCTURA DE H.A. PISO DE CEMENTO, PAREDES DE LADRILLO, CUBIERTA DE LOSA.	
Arg. Elizabeth Sandoval INSPECTOR	
Ing. Carlos Arevalo DIRECTOR	

	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1
	TRAMITE No. 080 Fecha: 11/08/2010	

3.6 GRAFICO VER ANEXO 1 (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO



	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1

TRAMITE No. 080 Fecha: 11/08/2010

FOTOGRAFIAS



RESERVA DE DERECHOS

--

	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1

TRAMITE No. **080** Fecha: **11/08/2010**

4	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE EMISION DEL INFORME:
		26/04/2011

4.1 Valoración de la Tierra
 De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 390,64m² ubicado en el barrio "Colinas de Jocay-Bellavista" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 3241021000; con un avalúo de USD\$28,00 por metro cuadrado; se establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$10,937,92.

Ing. *[Firma]*
 DIRECTORA

5	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE EMISION DEL INFORME:
		25/05/2011

5.1 ARGUMENTO JURIDICO:

Analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 390,64m² ubicado en el barrio "Colinas de Jocay-Bellavista" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 3241021000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Mallita Marisol García Tumbaco y su familia, quien ha construido en él su vivienda, cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emito informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza.

Abg. *[Firma]*
 PROCURADOR RINDICO MCPAI

[illegible]

GENERAL

Confessione al sacerdote:

be a reference to

O. Hunter

Portonovo, Julio 2009

Presidente

Vicepresidente

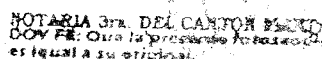
Voca



Secretaria

1990

1/10/00



DE NOVIARIO

AP. Paul González Meloa

Martes 06 Dic.
Jueves 12 Dic.
Viernes 16 Dic.

Manta, Viernes 16 de Diciembre del 2011

23A EL MERCURIO
ORGANO DE LA PRENSA MANTENA

BIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA NOTIFICACIÓN I

ADMINISTRACIÓN DEL ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes a incorporarse al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

Barrio Colinas de Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista

Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 19,60 ml.- Calle Pública

Atrás: 16,00 ml.- Isabel Vera

Costado Derecho: 20,00 ml.- Gloria Vera

Costado Izquierdo: 23,00 ml.- Propiedad Particular.

Área: 379,73 m²

Clave Catastral: 3024626000

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 10 ml.- Calle Pública

Atrás: 10 ml.- Verísimo Ponco Cedeño

Costado Derecho: 18,96 ml.- Callejón público y Omar Arizala Reyes

Costado Izquierdo: 19,45 ml.- Patricia, Zilo y Rosa Arizala.

Área: 192 m²

Clave Catastral: 3240422000

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Colinas de Jocay

Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 23,00 ml.- Calle Pública

Atrás: 6,50 ml.- Propiedad Particular

Costado Derecho: 26,00 ml.- Cen Jorge Santos

Costado Izquierdo: 26,00 ml.- Ángela Mendoza Cedeño

Área: 390,64 m²

Clave Catastral: 3241021000

Barrio Cuatro de Noviembre, código # 25 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio 4 de Noviembre

Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 18,82 ml.- Callejón

Atrás: 18,00 ml.- Esc. Tomasito Ramfrez

Costado Derecho: 18,70 ml.- Esther Cevallos Flores

Costado Izquierdo: 18,15 ml.- Claus Chávez

Área: 338,83 m²

Clave Catastral: 3021425000

Barrio El Mirador, código # 301 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio El Mirador

Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 4,90 ml.- Callejón Público.

Atrás: 4,90 ml.- Propiedad Francisca Espinoza López.

Costado Derecho: 7,30 ml.- Propiedad Julio Palma López.

Costado Izquierdo: 7,30 ml.- Propiedad Gloria Bailón López.

Área: 35,71 m²

Clave Catastral: 2040624000

Barrio San Pedro, código # 401 de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: San Pedro

Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 5,60 ml.- Calle 313.

Atrás: 5,60 ml.- Sr. Cristóbal Meza.

Costado Derecho: 12,10 ml.- Sra. Ramona Cevallos.

Costado Izquierdo: 12,10 ml.- Sra. Zolia Pin

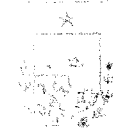
Área: 67,76 m²

Clave Catastral: 3077230000

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

Manta, noviembre de 2011



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA NOTIFICACIÓN I

ADMINISTRACIÓN DEL ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legitimación de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, se hace conocer la nómina de los bienes a incorporarse al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

Barrio Colinas de Jocay-Bellavista, código # 318 de la Parroquia Tarquí, del cantón Manta.

Problema:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 19,60 ml.- Calle Pública
Atrás: 16,00 ml.- Isabel Vera
Costado Derecho: 20,00 ml.- Gloria Mera
Costado Izquierdo: 23,00 ml.- Propiedad Particular
Área: 179,73 m2
Clave Catastral: 2024626000

Problema:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 10 ml.- Calle Pública
Atrás: 10 ml.- Verísimo Ponca Cedeño
Costado Derecho: 18,96 ml.- Callejón público y Omar Arizala Reyes
Costado Izquierdo: 19,45 ml.- Patricia, Zilio y Rosa Arizala
Área: 193 m2
Clave Catastral: 3240422000

Problema:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad

Medidas y Linderos:
Frente: 23,50 ml.- Calle Pública
Atrás: 10,00 ml.- Propiedad Particular
Costado Derecho: 20,00 ml.- Con Jorge Santos
Costado Izquierdo: 26,00 ml.- Ángela Mendoza Cedeño
Área: 390,04 m2
Clave Catastral: 3241021000

Barrio Cuatro de Noviembre, código # 25 de la Parroquia Tarquí, del cantón Manta.

Problema:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio 4 de Noviembre
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 18,82 ml.- Callejón
Atrás: 18,00 ml.- Esc. Tomasito Ramírez
Costado Derecho: 18,70 ml.- Esther Cevallos Flores
Costado Izquierdo: 18,15 ml.- Claus Chávez
Área: 338,83 m2
Clave Catastral: 3021425000

Barrio El Mirador, código # 301 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Problema:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio El Mirador
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:
Frente: 4,90 ml.- Callejón Público.
Atrás: 4,90 ml.- Propiedad Francisca Espinoza López.
Costado Derecho: 7,30 ml.- Propiedad Julio Palma López.
Costado Izquierdo: 7,30 ml.- Propiedad Gloria Bailón López.
Área: 35,71 m2
Clave Catastral: 2040624000

Barrio San Pedro, código # 401 de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta.

Problema:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: San Pedro
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad

Medidas y Linderos:
Frente: 5,60 ml.- Calle 313.
Atrás: 5,60 ml.- Sr. Cristóbal Meza.
Costado Derecho: 12,10 ml.- Sra. Ramona Cevallos.
Costado Izquierdo: 12,10 ml.- Sra. Zoila Pin
Área: 67,76 m2
Clave Catastral: 3077230000

Particular que comunico para los fines pertinentes

Manta, noviembre de 2011

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

Quito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTIFICACIÓN I

ADMINISTRACIÓN DEL ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes a incorporarse al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

Barrio Colinas de Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 19,60 ml.- Calle Pública
Atrás: 16,00 ml.- Isabel Vera
Costado Derecho: 20,00 ml.- Gloria Vera
Costado Izquierdo: 23,00 ml.- Propiedad Particular.
Área: 379,73 m².
Clave Catastral: 3024626000

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 10 ml.- Calle Pública
Atrás: 10 ml.- Verísimo Ponce Cedeño
Costado Derecho: 18,96 ml.- Callejón público y Omar Arizala Reyes
Costado Izquierdo: 19,45 ml.- Patricia, Zilo y Rosa Arizala.
Área: 192 m².
Clave Catastral: 3240422000

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 23,00 ml.- Calle Pública
Atrás: 6,50 ml.- Propiedad Particular
Costado Derecho: 26,00 ml.- Con Jorge Santos
Costado Izquierdo: 25,00 ml.- Angela Mendoza Cedeño
Área: 390,64 m².
Clave Catastral: 3241021000

Barrio Cuatro de Noviembre, código # 25 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio 4 de Noviembre
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 18,82 ml.- Callejón
Atrás: 18,00 ml.- Esc. Tomasito Ramirez
Costado Derecho: 18,70 ml.- Esther Cevallos Flores
Costado Izquierdo: 18,15 ml.- Claus Chávez
Área: 338,83 m²
Clave Catastral: 3021425000

Barrio El Mirador, código # 301 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio El Mirador
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 4,90 ml.- Callejón Público.
Atrás: 4,90 ml.- Propiedad Francisca Espinoza López.
Costado Derecho: 7,30 ml.- Propiedad Julio Palma López.
Costado Izquierdo: 7,30 ml.- Propiedad Gloria Bailón López.
Área: 35,71 m²
Clave Catastral: 2040624000

Barrio San Pedro, código # 401 de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: San Pedro
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

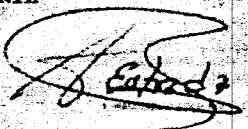
Frente: 5,60 ml.- Calle 313.
Atrás: 5,60 ml.- Sr. Cristóbal Meza.
Costado Derecho: 12,10 ml.- Sra. Ramona Cevallos.
Costado Izquierdo: 12,10 ml.- Sra. Zoila Pin
Área: 67,76 m²
Clave Catastral: 3077230000

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

Manta, noviembre de 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 002 0032 00778 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1955




ECUATORIANA *****
 CASADO DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OLGA BONILLA
 MANTA 06/04/2005
 08/04/2017
 REN 0437702



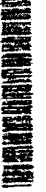
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

154-0033 NÚMERO
 1301821854 CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANTA MANTA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



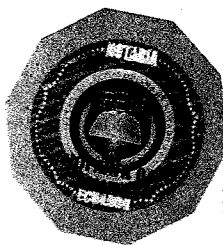

Edulfo

Deccy Medranda

ESTAS 08 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

... QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR DEL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, EN CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA. LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS CON RELACION A LA RESOLUCION NO.- 022-ALC-M-JEB-2012, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012, PARA QUE SE INCORPORE AL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO BIEN INMUEBLE, VACANTE O MONTRESCO TAL COMO LO DETERMINA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS; EL BIEN INMUEBLE A LEGALIZAR ESTA UBICADO EN EL BARRIO SAN PEDRO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA, EN EL CUAL HA VENIDO POSEYENDO LA SEÑORA MALLITA MARISOL GARCIA TUMBACO; A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL PRIMER TESTIMONIO, SOLICITADOS POR LA PARTE INTERESADA, UTILES EN OCHO FOJAS UTILES AL ANVERSO Y REVERSO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON MANTA. *ef*

Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





8/31/2012 10:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-24-10-21-000	390,64	\$ 43.529,94	JOCAY BELLAVISTA	2012	38819	85932
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA			Costa Judicial			
8/31/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17,41	\$ 1,16	\$ 18,57
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 12,03		\$ 12,03
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 63,45		\$ 63,45
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,88		\$ 10,88
			TOTAL A PAGAR			\$ 104,93
			VALOR PAGADO			\$ 104,93
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO